

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**EL BOALO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2026, ha aprobado el Presupuesto municipal para el ejercicio 2026, así como la plantilla de su personal; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se significa que el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

El Boalo, a 30 de enero de 2026.—La alcaldesa, Soledad Ávila Ribada.

(03/1.519/26)

